



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Santa Rosa del Aguaray, 28 de mayo de 2025.-

SEÑOR:

**DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN-PARAGUAY**

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y Dto. Reglamentario, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar las observaciones de la adjudicación del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°03/2025 implementado por la Institución para la “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) COCINAS (6,05 M X 6,10 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA, Y UN (1) AULA (5,80 M X 6,80 M) – TECHO DE CHAPA TERMOACÚSTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N°470230, según lo siguiente:

1. ***En el SICP - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Monto Adjudicado: este monto se encuentra en "cero", solicitamos proceda a la carga del mismo.//***

Se ha corregido en el Sicp

2. ***Teniendo en cuenta lo establecido en el encabezado de la resolución de adjudicación "REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES", se solicita aclarar considerando lo establecido en el ART.31 del Decreto 2264/24 "Los funcionarios de la UOC no podrán formar parte del Comité de Evaluación.***

Se adjunta Resolución corregida

3. ***Consultamos a la convocante la razón técnica y legal por la cual no se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 84 del Dcto. 2264/2024 y el Art. 64 Res DNCP 230/2025.-***

Se ha dado cumplimiento al segundo párrafo del artículo 64 de la Res DNCP N° 230/2025, y en forma excepcional se ha notificado a los oferentes en forma física, acompañando en forma íntegra la resolución de adjudicación y el informe de evaluación.

Sin otro particular, se despide de usted muy respetuosamente.



**Jessica D. Duarte
Encargada UOC**